



CONTRATO N° 193/2022

Adquisición de productos e impresiones de artes graficas

Entre LA MUNICIPALIDAD DE CIUDAD PDTE. FRANCO, domiciliada en Avda. Gaspar Rodríguez de Francia c/ Van Aaken, Ciudad Pdte. Franco, República del Paraguay, representada para este acto por Intendente Municipal Ing. Roque Hernán Godoy Jara, con cédula de identidad N° 1.391.796 y el Secretario General el Sr. Miguel Ángel Farías Colman de Identidad N° 751.865, denominada en adelante la contratante, por una parte, y, por la otra, la firma **GRAFICA LUCAS con RUC 3531828-7**, domiciliada en Calle Coronel Irrazabal, detrás de la Esc. Bertoni – Pdte. Franco, República del Paraguay, representada para este acto por Inecio Martínez Torales, con Cédula de Identidad N° 3.531.828, denominada en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como "las partes" e, individualmente, "parte", acuerdan celebrar el presente "Contrato de Adquisición de productos e impresiones de artes gráficas", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

Objeto del contrato

El objeto del contrato es: Adquisición de productos e impresiones de artes gráficas.

Documentos integrantes del contrato

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

1. Contrato;
2. La carta de invitación y sus adendas o modificaciones;
3. Los datos cargados en el SICP;
4. La oferta del proveedor;
5. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

Documentos adicionales del contrato

Los documentos adicionales del contrato son: NO APLICA.

Identificación del crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: 405.509.

Procedimiento de contratación

El contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 07/2022, convocado por la Municipalidad de Pdte. Franco. La adjudicación fue realizada según acto administrativo Resolución IM N° 1.288/2.022.

Grafica Lucas
de Inecio Martínez Torales



Miguel Angel Farías
Secretario Municipal



Ing. Roque Godoy
Intendente Municipal



Precio unitario y el importe total a pagar por los bienes

Nro. De Orden	Nro. De Ítem/Lote	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total
1	1	Talonario para Provisión de materiales triplicado blanco, amarillo y rosado, tamaño 21x11cm.	GL	Nacional	Unidad	150	7.000	1.050.000
2	2	Talonario para Provisión y entrega de materiales 25x17cm	GL	Nacional	Unidad	150	7.000	1.050.000
3	3	Formulario para comprobante de pago- caja hojas sueltas, impreso full color en obra 75 gramos.	GL	Nacional	Unidad	100.000	400	40.000.000
4	4	Talonario para orden de servicio, tam. 20x22cm c/ 50 hojas por 3 vías.	GL	Nacional	Unidad	250	7.000	1.750.000
5	5	Talonario para orden de compra, tam.20x22cm.	GL	Nacional	Unidad	250	7.000	1.750.000
6	6	Talonario para guía de remesa duplicado tamaño 26x21 cm	GL	Nacional	Unidad	250	8.500	2.125.000
7	7	Caratula para expediente policial, tam 27x31.5cm.	GL	Nacional	Unidad	4.000	1.000	4.000.000
8	8	Talonario para cobro de peaje, tamaño 21x10cm.	GL	Nacional	Unidad	100	6.000	600.000
9	9	Cartulina para patente comercial, tam. 14.5x20cm.	GL	Nacional	Unidad	600	2.000	5.000.000
10	10	Talonario para boleta de contravención, tam. 14x22cm.	GL	Nacional	Unidad	600	8.500	5.100.000
11	11	Hoja suelta con membrete y emblema municipal 21,5x32,5cm.	GL	Nacional	Unidad	40.000	500	20.000.000
12	12	Sobres tamaños 26x35cm. con impresión del emblema de la municipalidad.	GL	Nacional	Unidad	1.500	1.000	1.500.000
13	13	Tarjeta para fechas alusivas tamaño 20x26cm.	GL	Nacional	Unidad	500	2.700	1.350.000
14	14	Talonario de cobro municipal	GL	Nacional	Unidad	600	7.500	4.500.000
15	15	Talonario para impuesto de faenamiento tamaño 22x17cm.	GL	Nacional	Unidad	50	4.500	225.000
TOTAL, IVA INCLUIDO							90.000.000	

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: **Gs. 90.000.000 (Guaraníes: noventa millones, IVA INCLUIDO)**

Grafica Lucas
de Inés Martínez Torales



Angel Javier
Secretario Municipal



Ing. Roque Godoy
Intendente Municipal



El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de estos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en esta carta de invitación.

Vigencia del Contrato

La vigencia del presente contrato será: desde la firma hasta el cumplimiento de todas las obligaciones.

Plazo, lugar y condiciones de la provisión de bienes

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación.

Administración del Contrato

La administración de éste contrato estará a cargo de: Departamento de administración y finanzas de la Municipalidad de Pdte. Franco.

Formas y términos para garantizar el Cumplimiento del Contrato

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se registrará por lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente carta de invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

Constancia de presentación de declaración jurada

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

Multas

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente carta de invitación. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

Causales y procedimientos para suspender, terminar o rescindir

Lucas
de Juan Martínez Torales



Miguel Ángel Jariás
Secretario Municipal



Roque Godoy
Intendente Municipal



Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales de la presente carta de invitación.

Solución de Controversias

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales.

Anulación de la adjudicación

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Suscripción

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Pte. Franco República del Paraguay a los 11 días del mes de marzo del año 2022.



MIGUEL ANGEL FARIA COLMAN
SECRETARIO GENERAL



ING. ROQUE HERNAN GODOY JARA
INTENDENTE MUNICIPAL

INECIO MARTINEZ TORALES
REPRESENTANTE LEGAL
GRAFICA LUCAS

Grafica Lucas
de Inecio Martínez Torales